

CRITERIOS DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS REGLADAS

(INICIACIÓN, ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS, CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ENSEÑANZA SECUNDARIA)

1. Cuando el número de plazas ofertadas en alguna de las enseñanzas sea inferior al de las solicitudes presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 3/2002, de 9 de abril, de Educación de Personas Adultas en Castilla y León, tendrán preferencia los solicitantes que acrediten necesidades de inserción laboral de acuerdo con el siguiente baremo en función de la antigüedad como demandante de empleo:
 - a) Menor de 6 meses: 0,5 puntos.
 - b) Entre 6 meses y 1 año: 1 punto.
 - c) Entre 1 y 2 años: 1,5 puntos.
 - d) Más de 2 años: 2 puntos

2. En caso de producirse empate una vez aplicado el criterio de baremación, se tomará como criterio de desempate las dos primeras letras del primer apellido y las dos primeras letras del segundo apellido. Durante el curso 2026-2027, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden EDU/788/2010 de 7 de junio, se utilizará como criterio de desempate en la puntuación obtenida al aplicar los criterios de baremación, las letras “M” y “V” como primera y segunda letra, respectivamente, del primer apellido, y las letras “W” y “A” como primera y segunda letra, respectivamente del segundo apellido.

CRITERIOS DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS NO FORMALES

(TALLER CIENTÍFICO, TALLER MEMORIA Y DESARROLLO COGNITIVO, COMPETENCIA DIGITAL, FRANCÉS, LENGUA, ARTE, HISTORIA, PATRIMONIO CULTURAL, ACCESO GRADO MEDIO, ACCESO GRADO SUPERIOR, ACCESO A LA UNIVERSIDAD)

Cuando el número de plazas ofertadas en alguna de las enseñanzas sea inferior al de las solicitudes presentadas, tendrán preferencia:

NIVEL	CONDICIONES DE PRIORIDAD
NIVEL 1	1. Alumnado que ya estuviera matriculado en este nivel en el curso 25-26, que haya renunciado a la evaluación o que haya repetido y que haya asistido con regularidad a un 85% de las clases durante el curso anterior (desde la nueva regulación de estas enseñanzas a partir del curso 2013-2014). 2. Resto de alumnos por el criterio de desempate: letras M y V como primera y segunda letra respectivamente del primer apellido, y las letras W y A como primera y segunda letra respectivamente del segundo apellido.
NIVEL 2	1. Alumnos que promocionan del nivel 1. 2. Alumnos evaluados que no han superado el nivel 2 en los dos últimos cursos (desde la nueva regulación de estas enseñanzas) y alumnos que presentaron renuncia a la convocatoria de evaluación. 3. Resto de alumnos por el criterio de desempate: letras M y V como primera y segunda letra respectivamente del primer apellido, letras W y A como primera y segunda letra respectivamente del segundo apellido.
PATRIMONIO CULTURAL	1. Alumnado que promociona del nivel II de ARTE E HISTORIA (que tenga el nivel II aprobado en nuestro centro). 2. No estar matriculado en ARTE E HISTORIA de nivel I o II. 3. Alumnado que accede a través de una prueba VIA, teniendo preferencia los que estén en situación de desempleo. 4. Resto de alumnos por el criterio de desempate: letras M y V como primera y segunda letra respectivamente del primer apellido, y las letras W y A como primera y segunda letra respectivamente del segundo apellido.

CRITERIOS DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS NO FORMALES

(INGLÉS)

NIVEL	CONDICIONES DE PRIORIDAD
NIVEL 1	1. Alumnado que ya estuviera matriculado en este nivel en el curso 25-26, que haya renunciado a la evaluación o que haya repetido y que haya asistido con regularidad a un 85% de las clases durante el curso anterior (desde la nueva regulación de estas enseñanzas a partir del curso 2013-2014). 2. Resto de alumnos por el criterio de desempate: letras M y V como primera y segunda letra respectivamente del primer apellido, y las letras W y A como primera y segunda letra respectivamente del segundo apellido.
NIVEL 2	1. Alumnado matriculado en el curso anterior que haya renunciado a la evaluación o que haya repetido y que haya asistido con regularidad a un 85% de las clases durante el curso anterior. 2. Alumnado que promociona del nivel I de la competencia básica de inglés. 3. Alumnado que accede a través de una prueba VIA o una certificación oficial de nivel A1. 4. Resto de alumnos por el criterio de desempate: letras M y V como primera y segunda letra respectivamente del primer apellido, y las letras W y A como primera y segunda letra respectivamente del segundo apellido.
INGLÉS (TURISMO)	1. No estar matriculado en una competencia lingüística de nivel I y II. 2. Alumnado matriculado en el curso anterior que haya renunciado a la evaluación o que haya repetido y que haya asistido con regularidad a un 85% de las clases durante el curso anterior. 3. Alumnado que promociona del nivel II de competencia básica en inglés (que tenga el nivel II aprobado en nuestro centro). 4. Alumnado que accede a través de una prueba VIA o una certificación oficial de nivel A2, teniendo preferencia los que estén en situación de desempleo. 5. Resto de alumnos por el criterio de desempate: letras M y V como primera y segunda letra respectivamente del primer apellido, y las letras W y A como primera y segunda letra respectivamente del segundo apellido.

CRITERIOS DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS NO FORMALES

(TALLERES DE INFORMÁTICA)

Cuando el número de plazas ofertadas en alguna de las enseñanzas sea inferior al de las solicitudes presentadas, tendrán preferencia:

NIVEL	CONDICIONES DE PRIORIDAD
NIVEL 1	1. Alumnado que ya estuviera matriculado en este nivel en el curso 25-26, que haya renunciado a la evaluación o que haya repetido y que haya asistido con regularidad a un 85% de las clases durante el curso anterior (desde la nueva regulación de estas enseñanzas 2013-2014). 2. Alumnado que promociona de la Competencia Digital Básica de Informática. 3. Alumnos en situación de desempleo. 4. Resto de alumnos por el criterio de desempate: letras M y V como primera y segunda letra respectivamente del primer apellido, y las letras W y A como primera y segunda letra respectivamente del segundo apellido.
NIVEL 2	1. Alumnado matriculado en el curso que haya renunciado a la evaluación o que haya repetido y que haya asistido con regularidad a un 85% de las clases durante el curso anterior. 2. Alumnado que promociona del nivel I de la cualificación profesional de informática. 3. Alumnado en situación de desempleo. 4. Resto de alumnos por el criterio de desempate: letras M y V como primera y segunda letra respectivamente del primer apellido, y las letras W y A como primera y segunda letra respectivamente del segundo apellido.